

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00112 00
DEMANDANTE : JHOAN DAVID TOBON Y AYDEE CAMACHO ORTIZ
DEMANDADO : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA

Vencido el término de traslado de la demanda, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., y en los artículos 21, 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del presente año, razón por la cual dispone:

PRIMERO. Convocar a las partes a **audiencia inicial**, la cual se realizará de manera virtual el **día 27 del mes de noviembre de 2020, a las 10:00 p.m.**, a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual se enviará a las partes y a los intervinientes el respectivo enlace de manera previa a la referida diligencia.

En caso de requerir acceso al expediente de la referencia, debe efectuarse con antelación a la audiencia, solicitud dirigida al correo institucional del juzgado: **j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

SEGUNDO. Exhortar a la entidad demandada para que, a efectos de agotar en debida forma la etapa de conciliación, prevista en el numeral 8º del artículo 180 del C.P.A.C.A., convoque a su Comité de Conciliación con el fin de que estudie las posibles fórmulas de arreglo en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:

a7ca1485a9acea44b5f560731d772f1b0b516e609b784f36e692822d2d458539

Documento generado en 06/10/2020 02:21:57 p.m.